RESOLUCIÓN Nº 2108/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 CON ID 296130, A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2015 APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 18 de agosto de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 865/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 con ID 296130; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 con ID 296130, se ha presentado dos oferentes, con sus propuestas económicas: **LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con Cedula de Identidad Nº 2472868 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 con ID 296130 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 con ID 296130 a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con Cedula de Identidad Nº 2472868, para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 272.691.600.- (Guaraníes, Doscientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Seiscientos) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos del fonacide otorgado por Ley 4758/12 previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2015 aprobado por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 con ID 296130 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lino Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

RESOLUCION H.J.M N° 83/2.015

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.015 CON ID 296130, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 2.108/2.015 A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", CUYO PRESUPUESTO APROBADO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 272.691.600 (GUARANÍES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY N° 4.758/12, APROBADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.015, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY N° 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

Visto: El Mensaje I.M. N° 29/2.015 de fecha 21 de Agosto del año 2.015, remitido por la Intendencia Municipal y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través de un Mensaje de fecha 21 de Agosto del cte. año, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación del resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 con ID 296130, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 2.108/2.015 a la **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5,** cuyo Representante legal es el **SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS,** para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de **Gs. 272.691.600 (Guaraníes, Doscientos setenta y dos millones, seiscientos noventa y un mil seiscientos),** a ser financiado con **FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE** otorgado por Ley N° 4.758/12, aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el referido Mensaje fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como Cuarto Punto del Orden del día Sección Mensaje de la Intendencia Municipal, apartado b) de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Agosto del año 2.015, y por decisión unánime de los concejales presentes, fue girado a la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculo Público, para un mejor estudio y consideración.----------

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) 222301
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
"Jajapo Oñondivepa Tape Ipyahúva"

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR, el resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 con ID 296130, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 2.108/2.015 a la **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5,** cuyo Representante legal es el **SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS,** para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de **Gs. 272.691.600 (Guaraníes, Doscientos setenta y dos millones, seiscientos noventa y un mil seiscientos),** a ser financiado con **FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE** otorgado por Ley N° 4.758/12, aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

JORGE GUSTAVO ACOSTA CABRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

PROF. JORGE LUIS ARIEL GAONA ACHAR
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 01 de Septiembre del 2.015.-
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

LIC. OSCAR LILIO GODOY GONZÁLEZ
Secretario General Municipal

DON PEDRO DEL CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1560
Recurrente: Junta Municipal
Referencia: Resolución HJ.M N° 83/15
Hs: 12:30
Fecha: 020915
Recepcionado por: Lic. Laura R. Figueredo
Mat. N° 74.472